Dosquebradas, 26 de noviembre de 2025

DE: ANDRES FELIPE RAMOS VALENCIA - DIRECTOR(A) OPERATIVO(A) - Dirección de Gestión del Riesgo - DIGER

PARA: CARLOS ANDRES DIAZ QUINTERO - SECRETARIO(A) DE DESPACHO - Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes

No. 20251126-15228-I

ASUNTO: AVAL PLAN DE CONTINGENCIA EVENTOS CAM

Cordial saludo:

Luego de realizar la revisión técnica del Plan de Contingencia y Emergencias remitido para las actividades programadas en el marco de las Fiestas del Progreso, y de verificar su estructura frente a los lineamientos del Decreto 3888 de 2007, se emite **aval condicionado**, teniendo en cuenta que el documento cumple con los elementos generales de organización, identificación de riesgos, recursos operativos y procedimientos de respuesta.

No obstante, se identificaron tres componentes que requieren complementación antes de la realización de los eventos mencionados, los cuales se describen a continuación.

1.Planos, rutas de evacuación y ubicación de recursos operativos

Se requiere anexar los elementos gráficos, establecidos por el Decreto 3888:

- Plano general del área del evento.
- Rutas de evacuación.
- Ubicación de salidas de emergencia.
- Punto o puntos de encuentro.
- Localización del PMU.
- Ubicación de equipos de emergencia (extintores, camillas, ambulancias, etc.).

Cómo pueden complementar este componente de manera sencilla:

- Usar una imagen satelital del lugar (Google Maps) o un plano básico.
- Marcar con símbolos o flechas: rutas, salidas, PMU, y recursos (extintores y ambulancias)

Guardar el archivo como: “Plano general y rutas de evacuación – Evento [Nombre] 2025”.

**2. Capacidad hospitalaria y red de servicios para atención de emergencias:**

El Decreto exige que el plan contemple la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras de servicios de salud del área de influencia.

Se solicita complementar con:

- E.S.E receptoras previstas.
- Nivel de complejidad.
- Tiempo estimado de desplazamiento desde el evento.
- Rutas sanitarias propuestas para ambulancias.

Se puede presentar en formato tabla con la siguiente información:

E.S.E – Nivel – Tiempo estimado de traslado – Ruta sugerida

**3. Valoración estructural del escenario y soportes técnicos:**

De acuerdo con el Decreto 3888, es necesario contar con:

- Concepto de ingeniero competente sobre resistencia, estabilidad y condiciones de seguridad.

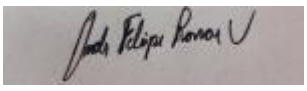
Cómo pueden complementar este componente:

- Solicitar al proveedor de tarimas o estructuras el certificado de capacidad de carga.
- Adjuntar concepto firmado por un ingeniero civil, eléctrico o mecánico, según aplique.

Se recomienda amablemente, incorporar estos documentos en el DRIVE, creado para el plan de contingencia y emergencia de los eventos a desarrollarse en el CAM y notificar a la presente Dirección.

**Es importante resaltar, que la Dirección de Gestión del Riesgo no es quien expide el permiso para el evento.**

Atentamente



**ANDRES FELIPE RAMOS VALENCIA**
**DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)**

Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ - CONTRATISTA - Dirección de Gestión del Riesgo - DIGER

Copia: MELISSA CARMONA GOMEZ - SECRETARIO(A) DE DESPACHO - Secretaría de Gobierno Municipal